

AVISO

Hoy, a los 20 días del mes de octubre del año 2021, se procede a notificar por aviso conforme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en el artículo 69, al señor FERNANDO ANGULO RENTERÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.970.532, capitán y propietario de la motonave La Maravilla, sin matrícula, el auto de fecha 07 de octubre de 2021, proferido por el Capitán de Puerto de Buenaventura, por medio del cual se declara cerrada la etapa probatoria y se ordena correr traslado a la partes por el término de diez (10) días hábiles para la presentación de alegatos, dentro de la investigación administrativa No. 11022021013, que se adelanta en contra del capitán y propietario de la motonave La Maravilla, sin matrícula, por la presunta violación a las normas de marina mercante, con ocasión de la imposición del reporte de infracciones No. 12807, de fecha 22 de junio de 2021.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal, dado que la persona citada no compareció al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación personal, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia del auto de fecha 07 de octubre de 2021 que ordena correr traslado a las partes por el término de diez (10) días hábiles para la presentación de alegatos, suscrito por el señor Capitán de Fragata, Javier Enrique Gómez Torres, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra el mencionado auto no procede recurso alguno.

El presente aviso estará publicado en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR, durante los días veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veinticinco (25) y veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En constancia de lo anterior, se publica el presente aviso siendo las 08:00 horas del día 20 del mes de octubre del año 2021.



PD. ROBERTO CARLOS GRANADOS DEL CASTILLO
Asesor jurídico de CP-01

Para constancia de lo anterior, se desfija el presente aviso siendo las 18:00 horas del día _____ del mes de _____ del año _____

PD. ROBERTO CARLOS GRANADOS DEL CASTILLO
Asesor jurídico de CP-01

13

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL
MARÍTIMA - CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA

Buenaventura D.E., siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al despacho del señor Capitán de Puerto de Buenaventura, para informar que el periodo probatorio de veinte (20) días decretado mediante auto de fecha 03 de septiembre de 2021 dentro de la investigación administrativa No. 11022021013, adelantada por violación a las normas de marina mercante, en contra del capitán y propietario de la motonave La Maravilla, sin matrícula, con ocasión de la imposición del reporte de infracciones No. 12807 de fecha 22 de junio de 2021, ha caducado. Paso para que provea.

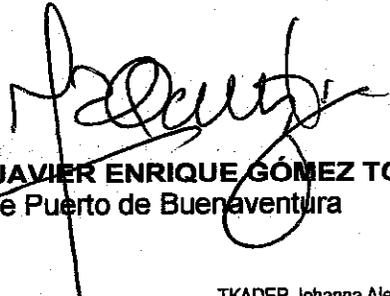

PD. ROBERTO CARLOS GRANADOS DEL CASTILLO
Asesor Jurídico CP01

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE BUENAVENTURA

Buenaventura D.E., siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia que antecede, se declara cerrada la etapa probatoria dentro de la presente investigación y se ordena dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 48, en consecuencia, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días hábiles con el fin de que alleguen los alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Capitán de Fragata **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Buenaventura


PD08. Roberto Carlos Granados Del Castillo
Elaboró:


TKADER Johanna Alejandra Morales Aragón
Revisó y aprobó: